

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 01**  
**Córdoba**

Núm. 7.902/2010

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D. José Antonio Sánchez Pizarro, con DNI 30812363E, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avenida de Barcelona, 5, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 8 de Julio de 2010, las notificaciones al deudor, y a su cotitular D<sup>a</sup> Ana María Núñez Romero, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Andalucía, 13, de Córdoba intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 16 de julio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Dolores Laguna Herrador

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

**DILIGENCIA:** De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 30812363E y con domicilio en Avenida de Barcelona, 5, de Córdoba, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Córdoba número Dos, garantizando la suma total de 2872,58 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 955

TOMO: 1690

FOLIO: 37

FINCA NUMERO: 52315

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 09 022050924	6/09	0521

14 09 024817343	7/09	0521
14 09 025348722	8/09	0521
14 09 028624389	9/09	0521
14 09 029123941	10/09	0521
14 10 010381092	11/09	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 1840,14 euros.

RECARGOS DE APREMIO: 368,04 euros.

INTERESES: 76,45 euros

COSTAS DEVENGADAS: 405,41 euros.

COSTAS E INTERESES PRESUP...: 269,01 euros.

TOTAL DEBITOS: 2959,05 euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 4784,08 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 18987,69 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 8 de julio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

### DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)

DEUDOR: Sánchez Pizarro José Antonio

#### DATOS REGISTRO

REG: 14019 Nº TOMO: 1690 Nº LIBRO: 955 Nº FOLIO: 37 Nº FINCA: 52315

#### DATOS FINCA

Descripción Finca: 50% pleno dom trastero nº 262 sup const 4,18 m2

Tipo Vía: Calle

Nombre vía: Conjunto Arenal Sierra

Código Postal: 14011

Código Municipal: 14021.

Córdoba, a 8 de julio de 2010 El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.-PD. fdo.: Dolores Laguna Herrador.